

Provincia Teléfono
 Fecha de nacimiento:/...../..... e-mail
 día mes año
 DNI
 Estudios o actividad que realiza:

3

Nombre
 Domicilio Número
 Localidad CP
 Provincia Teléfono
 Fecha de nacimiento:/...../..... e-mail
 día mes año
 DNI
 Estudios o actividad que realiza:

4

Nombre
 Domicilio Número
 Localidad CP
 Provincia Teléfono
 Fecha de nacimiento:/...../..... e-mail
 día mes año
 DNI
 Estudios o actividad que realiza:

5

Nombre
 Domicilio Número
 Localidad CP
 Provincia Teléfono
 Fecha de nacimiento:/...../..... e-mail
 día mes año
 DNI
 Estudios o actividad que realiza:

de de 2002

Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,
 José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid. Tels. (91) 363 78 85/6.
 Fax (91) 363 78 89.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1643

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 11/2001, interpuesto por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el recurso contencioso-administrativo número 11/2001, promovido contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

1644

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, interpuesto por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra las Ordenes ministeriales de 4 de diciembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria y para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, promovido contra las Ordenes ministeriales de 4 de diciembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria y para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

1645

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 3, 6 y 7 del año 2001, interpuestos por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los recursos contencioso-administrativos números 3, 6 y 7 del año 2001, promovidos contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.